



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 06 de noviembre de 2017

VISTO:

Las resoluciones Decanales n° 402/17 de fecha 31/07/2017, y 408/17 y 410/17, ambas de fecha 01/08/2017; y

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido que en las mismas se ha consignado un error involuntario;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto las resoluciones Decanales n° 402/17, 408/17 y 410/17 , por el motivo expresado en los considerandos previos.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, notifíquese, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADIGERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 707
AG/